

GOBIERNO REGIONAL PIURA



05 (47) *Administración*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁴¹⁶ 2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 06 Dic. 2011

VISTO: El INFORME N° 101-2011/GRP-401000-401300, de fecha 06 de Diciembre del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 414-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional N° 402-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Noviembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 451-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 01 de Diciembre del 2011; la Subdirección de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura el requerimiento de contratación de servicio para el **PROYECTO: "REHABILITACION DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA"** con un valor referencial, ascendente a **S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta Y Cuatro Mil Seis Con 56/100 Nuevos Soles).**

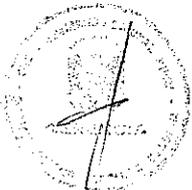
Que, mediante MEMORANDUM N° 666-2011/GRP-401000-401300 de fecha 21 de Octubre del 2011; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura; la Certificación Presupuestaria para la implementación de la **Adjudicación por Exoneración que corresponda para la contratación de persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio de "REHABILITACION DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA"** por la suma ascendente a **S/. 1'634,535.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).**

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 414-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de Diciembre del 2011, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA QUINTA VERSION** para el año fiscal 2011, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 19 de enero del 2011.

Que, mediante INFORME N° 101-2011/GRP-401000-401300, de fecha 06 de Diciembre del 2011, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para la Adjudicación por Exoneración, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN	004-2011	REHABILITACION DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA"	S/. 1'634,006.56

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la Contratación de una persona natural o



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁴¹⁶ -2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el **PROYECTO: REHABILITACION DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA**", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 402-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Noviembre del 2011, el mismo que asciende a **S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seis con 56/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar **ADJUDICACION POR EXONERACION**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, modalidad de ejecución **por contrata**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN POR EXONERACIÓN N° 004-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, para contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación de servicio para el PROYECTO: "REHABILITACION DEL PUENTE ISAÍAS GARRIDO-SULLANA", con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico Aprobado que asciende a **S/. 1'634,006.56 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seis con 56/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, modalidad de ejecución por contrata, con precios vigentes al mes de Agosto del 2011, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUNCIÓN	15	TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE

46
Carreteras

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 416-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0066	VIAS VECINALES
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.021706	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
COMPONENTE	3.022564	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
META	00001	REHABILITACION DEL PUENTE ISAIAS GARRIDO-SULLANA
SECUENCIA FUNCIONAL		0084
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	CANON Y SOBRE CANON, R., RA. y P
CADENA DE GASTO: 5.2.3.2.4.1.2		De Carreteras, caminos y puentes S/. 1'634,535.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Obras y Liquidaciones Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional de Infraestructura
CPC. Luis Gerardo y María Chorro
GERENTE SUB REGIONAL